



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 12
Sexagésima Sexta Legislatura
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Medio Ambiente
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 19 de noviembre de 2025

Presidencia de la diputada María Isabel Ortiz Mantilla

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en la sala tres de usos múltiples del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron las personas diputadas integrantes de la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Sexta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, verificándose el quórum legal con la presencia de las personas diputadas María Isabel Ortiz Mantilla, Luz Itzel Mendoza González, David Martínez Mendizábal, Roberto Carlos Terán Ramos y Luis Ricardo Ferro Baeza. La presidencia justificó la inasistencia del diputado Luis Ricardo Ferro Baeza, a la reunión celebrada el quince de octubre del año en curso, en atención al escrito presentado en términos del artículo treinta y dos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

Verificado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las once horas con cincuenta y ocho minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco. -----

La presidencia propuso la dispensa de lectura del orden del día, en razón de haberse remitido vía correo electrónico con anticipación a la celebración de la reunión y encontrarse en la gaceta parlamentaria, propuesta que, sometida a votación resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, al computarse cinco votos a favor. En dichos términos, puesto a consideración el orden del día, resultó aprobado por unanimidad, con cinco votos a favor, sin discusión. -----

En seguida, al haber sido remitidas con anticipación a la celebración de la reunión vía correo electrónico y encontrarse en la gaceta parlamentaria, la presidencia propuso la dispensa de lectura de la minuta once, correspondiente a la reunión celebrada el quince de octubre del año en curso -enlistada en el punto dos-, y de las comunicaciones y correspondencia turnadas -ubicadas en el punto tres-, todos del orden del día. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, al computarse cinco votos a favor, por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados.-----

En el punto dos del orden del día, puesto a consideración el contenido de la minuta once, correspondiente a la reunión del quince de octubre del año en curso, resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, al computarse cinco votos a favor. -----

En el punto tres del orden del día, toda vez que se aprobó la dispensa de su lectura, en consecuencia, la presidencia tuvo por dictados los acuerdos correspondientes a las comunicaciones y correspondencia turnadas, siguientes: 1. El director local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales remite respuesta a la solicitud de información con relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, a la Secretaría de Salud y a los ayuntamientos de los municipios de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Comonfort, Tierra Blanca, San Miguel de Allende y Xichú a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias tendientes a garantizar el derecho humano consistente en agua salubre para los usuarios de agua potable de los pozos (ELD 189/LXVI-PPA). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de información, la que se incorporó al



proceso de dictaminación de la proposición; **2.** El suplente legal de la Gerencia de Normatividad y Consulta de la Comisión Nacional Forestal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales remite respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de adicionar el artículo 29 Bis a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato y un inciso d, a la fracción III del artículo 262 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte que corresponde al primer ordenamiento (ELD 198A/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de la opinión, la que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **3.** El secretario del Agua y Medio Ambiente remite respuesta a la solicitud de información con relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, y de manera particular a su Presidente Municipal, C. Juan Carlos Martínez Calderón, para que, en el ámbito de sus atribuciones, den cumplimiento inmediato al acuerdo aprobado en sesión extraordinaria del 1º de febrero de 2023, relativo a la regularización y clausura del actual Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial ubicado en la comunidad El Derramadero y realicen todas las gestiones necesarias ante las autoridades estatales competentes a fin de garantizar su clausura ordenada y la construcción de un nuevo relleno sanitario que cumpla cabalmente con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, la normatividad estatal aplicable y las condiciones legales, técnicas y ambientales correspondientes; y a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus competencias, brinde al Ayuntamiento de Uriangato y a su Presidente Municipal el acompañamiento técnico, administrativo, jurídico y presupuestal necesario para el cumplimiento del referido acuerdo, garantizando que la clausura y la apertura del nuevo sitio se realicen en apego a la NOM-083-SEMARNAT-2003 y demás disposiciones aplicables (ELD 211/LXVI-PPA). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de información, la que se incorporó al proceso de dictaminación de la proposición; **4.** El secretario del Agua y Medio Ambiente remite respuesta a la solicitud de información con relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, para que, en el ámbito de su competencia, realicen las acciones necesarias tendientes a garantizar el derecho humano a los habitantes de la comunidad indígena Tierra Blanca de Abajo del municipio de San Miguel de Allende, consistente en disfrutar de un medio ambiente sano (ELD 197/LXVI-PPA). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de información, la que se incorporó al proceso de dictaminación de la proposición; **5.** El secretario del Agua y Medio Ambiente remite respuesta a la solicitud de información con relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, a la Secretaría de Salud y a los ayuntamientos de los municipios de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Comonfort, Tierra Blanca, San Miguel de Allende y Xichú a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias tendientes a garantizar el derecho humano consistente en agua salubre para los usuarios de agua potable de los pozos (ELD 189/LXVI-PPA). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de información, la que se incorporó al proceso de dictaminación de la proposición; **6.** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de adicionar una fracción VIII al artículo 2, recorriendo las subsecuentes y una



Sección Tercera al Capítulo III del Título Segundo denominada Animales de Asistencia, con un artículo 27 recorriendo las subsecuentes secciones y artículos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, y reformar la fracción IX del artículo 20 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 254A/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de la opinión, la que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **7.** La procuradora Ambiental y de Ordenamiento Territorial remite respuesta a la solicitud de información con relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, y de manera particular a su Presidente Municipal, C. Juan Carlos Martínez Calderón, para que, en el ámbito de sus atribuciones, den cumplimiento inmediato al acuerdo aprobado en sesión extraordinaria del 1º de febrero de 2023, relativo a la regularización y clausura del actual Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial ubicado en la comunidad El Derramadero y realicen todas las gestiones necesarias ante las autoridades estatales competentes a fin de garantizar su clausura ordenada y la construcción de un nuevo relleno sanitario que cumpla cabalmente con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, la normatividad estatal aplicable y las condiciones legales, técnicas y ambientales correspondientes; y a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus competencias, brinde al Ayuntamiento de Uriangato y a su Presidente Municipal el acompañamiento técnico, administrativo, jurídico y presupuestal necesario para el cumplimiento del referido acuerdo, garantizando que la clausura y la apertura del nuevo sitio se realicen en apego a la NOM-083-SEMARNAT-2003 y demás disposiciones aplicables (ELD 211/LXVI-PPA). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de información, la que se incorporó al proceso de dictaminación de la proposición; **8.** El secretario general del Congreso del Estado informa que la Junta de Gobierno y Coordinación Política, acordó realizar una respetuosa sugerencia a las Comisiones Permanentes, a priorizar los trabajos legislativos relativos al análisis del Paquete Fiscal Municipal y Estatal 2026, y en tanto concluya dicho análisis, se atiendan únicamente los asuntos de carácter prioritario. La presidencia acordó darse por enterada la comisión; **9.** La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso del Estado, en respuesta a la solicitud realizada, remite el documento integrador de las aportaciones obtenidas del Foro «T-MEC: Retos y Oportunidades para Guanajuato». La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la colaboración y el envío del documento integrador de las aportaciones obtenidas del foro; **10.** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite estudio de impacto presupuestal de la iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (ELD 253/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío del estudio, el cual se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **11.** El consejero jurídico del Ejecutivo remite las siguientes opiniones consolidadas: 1. Con la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, la Secretaría de Economía y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 31 primer párrafo y 34; y adicionar un segundo párrafo al artículo 34 y un



artículo 34 Bis a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato (ELD 186/LXVI-I); 2. Con la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, la Secretaría de Seguridad y Paz, y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato de la iniciativa por la que se adiciona una fracción XIV Bis al artículo 19 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 242/LXVI-I); 3. Con la Secretaría del Agua y Medio Ambiente y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato de la iniciativa a fin de adicionar el artículo 29 Bis a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato y un inciso d, a la fracción III del artículo 262 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte que corresponde al primer ordenamiento (ELD 198A/LXVI-I); y 4. Consolidada con la Secretaría del Agua y Medio Ambiente de la iniciativa por la que se adiciona la fracción XIV al artículo 27, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 730/LXV-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de las opiniones, las que se incorporaron al proceso de dictaminación de las iniciativas; **12.** El director general de Asuntos Legislativos de la Secretaría de Gobierno en seguimiento al desahogo de la mesa de trabajo remite precisión técnica en cuanto a la iniciativa por la que se adiciona una fracción XIV Bis al artículo 19 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 242/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de la opinión, la que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **13.** La presidenta municipal de Guanajuato, remite respuesta a la solicitud de información con relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Presidenta Municipal de Guanajuato Samantha Smith Gutiérrez, a efecto de que informe sobre las acciones emprendidas para atender las denuncias relacionadas con el trato indebido de animales en el Centro de Control y Asistencia Animal, incluyendo el uso de métodos prohibidos para el sacrificio e informe sobre la disposición de los cuerpos de los animales en el Tiradero Municipal de Guanajuato; así como garantice la aplicación efectiva de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato y el Reglamento para la Protección Animal del Municipio de Guanajuato, en coordinación con las demás autoridades y organizaciones civiles y presente evidencia del proceso de actualización del Reglamento para la Protección Animal del Municipio de Guanajuato (ELD 209/LXVI-PPA). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de información, la que se incorporó al proceso de dictaminación de la proposición; **14.** El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, remite certificación del acuerdo del ayuntamiento, relativo a la aprobación del informe del estado en el que se encuentra el sitio de Disposición final de residuos sólidos urbanos ubicado en la Comunidad del Derramadero de Uriangato, Guanajuato, en atención a la petición de información referente a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, y de manera particular a su Presidente Municipal, C. Juan Carlos Martínez Calderón, para que, en el ámbito de sus atribuciones, den cumplimiento inmediato al acuerdo aprobado en sesión extraordinaria del 1º de febrero de 2023, relativo a la regularización y clausura del actual Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial ubicado en la comunidad El Derramadero y realicen todas las gestiones necesarias ante las autoridades estatales competentes a fin de garantizar su clausura ordenada y la construcción de un nuevo



relleno sanitario que cumpla cabalmente con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, la normatividad estatal aplicable y las condiciones legales, técnicas y ambientales correspondientes; y a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus competencias, brinde al Ayuntamiento de Uriangato y a su Presidente Municipal el acompañamiento técnico, administrativo, jurídico y presupuestal necesario para el cumplimiento del referido acuerdo, garantizando que la clausura y la apertura del nuevo sitio se realicen en apego a la NOM-083-SEMARNAT-2003 y demás disposiciones aplicables (ELD 211/LXVI-PPA). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de información, la que se incorporó al proceso de dictaminación de la proposición; **15.** La directora general del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, remite respuesta a la solicitud de información con relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, a la Secretaría de Salud y a los ayuntamientos de los municipios de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Comonfort, Tierra Blanca, San Miguel de Allende y Xichú a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias tendientes a garantizar el derecho humano consistente en agua salubre para los usuarios de agua potable de los pozos (ELD 189/LXVI-PPA). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de información, la que se incorporó al proceso de dictaminación de la proposición; **16.** El presidente del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, remite respuesta a la solicitud de información con relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, a la Secretaría de Salud y a los ayuntamientos de los municipios de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Comonfort, Tierra Blanca, San Miguel de Allende y Xichú a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias tendientes a garantizar el derecho humano consistente en agua salubre para los usuarios de agua potable de los pozos (ELD 189/LXVI-PPA). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de información, la que se incorporó al proceso de dictaminación de la proposición; **17.** El secretario del ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, remite respuesta a las consultas de las iniciativas: 1. A efecto de adicionar los artículos 139 Bis, 139 Ter, 139 Quater, 139 Quinquies, 139 Sexies y 139 Septies a la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (ELD 147/LXVI-I); 2. A efecto de reformar los artículos 31 primer párrafo y 34; y adicionar un segundo párrafo al artículo 34 y un artículo 34 Bis a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato (ELD 186/LXVI-I); 3. Por la que se adiciona una fracción XIV Bis al artículo 19 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 242/LXVI-I); 4. Para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (ELD 253/LXVI-I); 5. A fin de adicionar una fracción VIII al artículo 2, recorriendo las subsecuentes y una Sección Tercera al Capítulo III del Título Segundo denominada Animales de Asistencia, con un artículo 27 recorriendo las subsecuentes secciones y artículos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, y reformar la fracción IX del artículo 20 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al



primer ordenamiento (ELD 254A/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de las opiniones, las que se incorporaron al proceso de dictaminación de las iniciativas; **18.** El secretario del ayuntamiento de Romita, Guanajuato, remite respuestas a las consultas de las iniciativas: 1. A efecto de adicionar los artículos 139 Bis, 139 Ter, 139 Quater, 139 Quinquies, 139 Sexies y 139 Septies a la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (ELD 147/LXVI-I); y 2. A fin de adicionar el artículo 29 Bis a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato y un inciso d, a la fracción III del artículo 262 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte que corresponde al primer ordenamiento (ELD 198A/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de las opiniones, las que se incorporaron al proceso de dictaminación de las iniciativas; **19.** El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, remite respuesta a las consultas de las iniciativas: 1. A efecto de adicionar los artículos 139 Bis, 139 Ter, 139 Quater, 139 Quinquies, 139 Sexies y 139 Septies a la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (ELD 147/LXVI-I); 2. A efecto de reformar los artículos 31 primer párrafo y 34; y adicionar un segundo párrafo al artículo 34 y un artículo 34 Bis a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato (ELD 186/LXVI-I); 3. Por la que se adiciona una fracción XIV Bis al artículo 19 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 242/LXVI-I); 4. A fin de adicionar el artículo 29 Bis a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato y un inciso d, a la fracción III del artículo 262 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte que corresponde al primer ordenamiento (ELD 198A/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de las opiniones, las que se incorporaron al proceso de dictaminación de las iniciativas; **20.** EL secretario del ayuntamiento de Uriangato, remite respuesta a la consulta de las iniciativas: 1. A efecto de adicionar los artículos 139 Bis, 139 Ter, 139 Quater, 139 Quinquies, 139 Sexies y 139 Septies a la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (ELD 147/LXVI-I); 2. A efecto de reformar los artículos 31 primer párrafo y 34; y adicionar un segundo párrafo al artículo 34 y un artículo 34 Bis a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato (ELD 186/LXVI-I); y 3. A fin de adicionar el artículo 29 Bis a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato y un inciso d, a la fracción III del artículo 262 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte que corresponde al primer ordenamiento (ELD 198A/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de las opiniones, las que se incorporaron al proceso de dictaminación de las iniciativas; **21.** Los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo y de Santiago Maravatío; las secretarías de los ayuntamientos de Jerécuaro y de Cortazar; y el subdirector de Normatividad de la Dirección General de Apoyo a la Función Edilicia de la secretaría del ayuntamiento de León, remiten respuesta a las consultas de las iniciativas: 1. A efecto de adicionar los artículos 139 Bis, 139 Ter, 139 Quater, 139 Quinquies, 139 Sexies y 139 Septies a la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (ELD 147/LXVI-I); 2. A efecto de reformar los artículos 31 primer párrafo y 34; y adicionar un segundo párrafo al artículo 34 y un artículo 34 Bis a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato (ELD 186/LXVI-I); 3. A fin de adicionar el artículo 29 Bis a la Ley



de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato y un inciso d, a la fracción III del artículo 262 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte que corresponde al primer ordenamiento (ELD 198A/LXVI-I); y 4. Por la que se adiciona una fracción XIV Bis al artículo 19 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 242/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de las opiniones, las que se incorporaron al proceso de dictaminación de las iniciativas; **22.** Los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo y Santa Cruz de Juventino Rosas; y la secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, remiten respuestas a la consultas de las iniciativas: 1. Para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (ELD 253/LXVI-I); y 2. A fin de adicionar una fracción VIII al artículo 2, recorriendo las subsecuentes y una Sección Tercera al Capítulo III del Título Segundo denominada Animales de Asistencia, con un artículo 27 recorriendo las subsecuentes secciones y artículos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, y reformar la fracción IX del artículo 20 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 254A/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de las opiniones, las que se incorporaron al proceso de dictaminación de las iniciativas; **23.** El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, remite respuestas a las consultas de las iniciativas: 1. A efecto de adicionar los artículos 139 Bis, 139 Ter, 139 Quater, 139 Quinques, 139 Sexies y 139 Septies a la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (ELD 147/LXVI-I); 2. A efecto de reformar los artículos 31 primer párrafo y 34; y adicionar un segundo párrafo al artículo 34 y un artículo 34 Bis a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato (ELD 186/LXVI-I); 3. Para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (ELD 253/LXVI-I); y 4. A fin de adicionar una fracción VIII al artículo 2, recorriendo las subsecuentes y una Sección Tercera al Capítulo III del Título Segundo denominada Animales de Asistencia, con un artículo 27 recorriendo las subsecuentes secciones y artículos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, y reformar la fracción IX del artículo 20 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 254A/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de las opiniones, las que se incorporaron al proceso de dictaminación de las iniciativas; **24.** El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Guanajuato, remite respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de adicionar el artículo 29 Bis a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato y un inciso d, a la fracción III del artículo 262 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte que corresponde al primer ordenamiento (ELD 198A/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de la opinión, la que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **25.** El ciudadano Francisco Javier Sentfés Laborde de Acción Colectiva Socioambiental, A.C., remite respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de



Guanajuato (ELD 253/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de la opinión, la que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa. -----

En el punto cuatro del orden del día, la presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional mediante la cual se adicionan las fracciones IV y V recorriéndose la actual IV como VI al artículo 32 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato (ELD 320/LXVI-I). -

En el punto cinco, apartados del «a» a la «f» del orden del día, correspondiente al seguimiento a iniciativas y proposición de punto de acuerdo, la presidencia propuso llevar a cabo reunión interna de asesores y la secretaría técnica, a efecto de que se analicen de manera integral las iniciativas, dado que abordan la misma materia, y en cuanto a la proposición de punto de acuerdo se analice su alcance y finalidad, tomando en consideración antecedentes de similares proposiciones, a efecto de determinar lo conducente; las cuales se refieren a protección animal. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, sin discusión; siendo las iniciativas y la proposición de punto de acuerdo, las siguientes: **a.** Iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato (ELD 434/LXV-I); **b.** Iniciativa signada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a fin de adicionar los artículos 34 Bis y 72 Bis a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato (ELD 590/LXV-I); **c.** Iniciativa suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de reformar el primer párrafo del artículo 297 y la adición de un segundo párrafo al artículo 299, y los artículos 298-c y 301 al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 653A/LXV-I); y reformar los artículos 23 fracciones III y IV, y 25, y adicionar una fracción V al artículo 23 de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato (ELD 653B/LXV-I), en lo correspondiente al segundo ordenamiento mencionado; **d.** Iniciativa signada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a fin de adicionar la fracción V al artículo 23 de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato (ELD 717/LXV-I); **e.** Iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar los artículos 31 primer párrafo y 34; y adicionar un segundo párrafo al artículo 34 y un artículo 34 Bis a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato (ELD 186/LXVI-I); y **f.** Proposición de punto de acuerdo presentada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los presidentes municipales de los 46 municipios del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a los artículos 6 y 9 de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato cumplan con las disposiciones para controlar y regular la protección de los animales domésticos de cualquier acto de maltrato que les cause daño o sufrimiento y garantizar el bienestar animal, así como para promover, a través de la educación y concientización de la sociedad, el respeto, cuidado y consideración hacia los animales domésticos, en especial de los perros (ELD 207/LXVI-PPA).- - -



En el punto seis, apartados de la «a» a la «c» del orden del día, correspondiente al seguimiento a proposiciones de punto de acuerdo, la presidencia refirió haber sido remitidas por parte de la secretaría técnica a quienes integran la comisión, las respuestas recibidas a las solicitudes de información. Dado el contenido de las respuestas, y en algunos casos no contar con la respectiva respuesta, propuso efectuar reunión con quien se tenga a bien designar por parte de las instituciones involucradas, a efecto de contar con información detallada, y conocer la coordinación que, en su caso, lleven a cabo estas. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, sin discusión; siendo las proposiciones de punto de acuerdo, las siguientes: **a.** Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, a la Secretaría de Salud y a los ayuntamientos de los municipios de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Comonfort, Tierra Blanca, San Miguel de Allende y Xichú a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias tendientes a garantizar el derecho humano consistente en agua salubre para los usuarios de agua potable de los pozos (ELD 189/LXVI-PPA); **b.** Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias tendientes a garantizar el derecho humano a los habitantes de la comunidad indígena Tierra Blanca de Abajo del municipio de San Miguel de Allende, consistente en disfrutar de un medio ambiente sano (ELD 197/LXVI-PPA); y **c.** Presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, y de manera particular a su Presidente Municipal, C. Juan Carlos Martínez Calderón, para que, en el ámbito de sus atribuciones, den cumplimiento inmediato al acuerdo aprobado en sesión extraordinaria del 1º de febrero de 2023, relativo a la regularización y clausura del actual Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial ubicado en la comunidad El Derramadero y realicen todas las gestiones necesarias ante las autoridades estatales competentes a fin de garantizar su clausura ordenada y la construcción de un nuevo relleno sanitario que cumpla cabalmente con la Norma Oficial Mexicana NOM-083SEMARNAT-2003, la normatividad estatal aplicable y las condiciones legales, técnicas y ambientales correspondientes; y a la Secretaría de Agua y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus competencias, brinde al Ayuntamiento de Uriangato y a su Presidente Municipal el acompañamiento técnico, administrativo, jurídico y presupuestal necesario para el cumplimiento del referido acuerdo, garantizando que la clausura y la apertura del nuevo sitio se realicen en apego a la NOM-083-SEMARNAT-2003 y demás disposiciones aplicables (211/LXVI-PPA). La presidencia instruyó a la secretaría técnica llevar a cabo las gestiones correspondientes en los términos acordados. -----

En el punto siete del orden del día, correspondiente al seguimiento a la Convocatoria del Concurso de video alusivo al medio ambiente «*Pequeñas acciones, gran impacto: Sustentabilidad en el Congreso del Estado y en casa*», la presidencia comunicó haberse evaluado los videos participantes por un jurado designado por la Secretaría General, conforme a la convocatoria, y propuso efectuar un evento para la premiación a los ganadores, así como coordinarse para establecer fecha para ello y participar como comisión,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

a efecto de que la secretaría técnica lleve a cabo las gestiones correspondientes. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, al computarse cinco votos a favor. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales el diputado Roberto Carlos Terán Ramos refirió ser el 26 de noviembre el “Día Mundial del Transporte Sustentable”, tema sobre el que versó su intervención.

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia dio por concluida la reunión a las doce horas con nueve minutos, comunicando a las personas diputadas que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica de esta comisión. -----

Se anexa a la presente minuta el escrito del diputado Luis Ricardo Ferro Baeza, mediante el cual solicita la justificación de su inasistencia a la reunión celebrada el quince de octubre del año en curso. Doy fe.

María Isabel Ortiz Mantilla
Diputada presidenta
Firma electrónica certificada

Luz Itzel Mendo González
Diputada secretaria
Firma electrónica certificada

Firmas de la minuta número 12, del 19 de noviembre de 2025, correspondiente a la reunión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado.-----

AUTORIDAD CERTIFICADORA



e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	54694
Asunto:	Minuta 12_19 noviembre 2025_Comisión Medio Ambiente
Descripción:	Minuta número 12, de fecha 19 de noviembre de 2025, correspondiente a la Comisión de Medio Ambiente.
Destinatarios:	MARIA ISABEL ORTIZ MANTILLA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato LUZ ITZEL MENDO GONZALEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_801_20260323185402097_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	LUZ ITZEL MENDO GONZALEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.07	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	24/03/2026 08:51:00 p. m. - 24/03/2026 02:51:00 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	20-33-30-2f-c5-f9-1d-ac-07-6c-be-10-67-2b-7b-ab-de-7e-1e-7d-84-ba-41-10-d3-ff-e3-f3-8d-8c-27-8c-60-64-41-63-39-90-87-17-b2-96-c0-77-ae-4f-6d-ee-93-cc-62-b0-a3-35-63-d6-46-ec-2f-8c-e9-24-fb-f9-32-63-65-0d-bd-95-7b-38-fe-7b-69-0f-74-bc-22-3d-35-40-97-f0-80-a2-b2-ee-fd-8d-34-13-31-8b-f6-45-1b-95-fc-cd-7e-90-da-96-7f-09-a0-a5-ae-a4-b5-63-99-cf-da-13-71-7c-5e-df-09-01-ae-b4-fe-f4-a8-64-22-25-1e-68-2e-24-a6-f4-59-41-ef-fb-1f-24-a9-1d-d5-56-f6-75-b5-e3-84-19-1b-b2-8c-07-9c-34-d8-34-e0-d0-90-f5-1a-1b-88-b9-e8-0c-b1-04-7b-68-8e-27-d3-a6-c7-ec-78-ef-c0-21-cd-88-a9-44-38-17-a3-a7-dd-79-7a-90-0c-4a-d7-f6-84-75-78-99-79-7d-87-7a-bd-dd-c7-8c-3c-55-0f-4a-9d-89-32-a8-3b-70-e5-98-96-bb-14-af-aa-ce-62-ba-d6-67-a8-09-bb-bb-39-76-b7-cc-50-b3-f1-24-27-6b-fe-40-32-ec-0d-bf-34-c7		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	24/03/2026 08:51:28 p. m. - 24/03/2026 02:51:28 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	24/03/2026 08:51:28 p. m. - 24/03/2026 02:51:28 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	639099606885205943
Datos Estampillados:	SohrJw///Aj773Orju2wj5ho9Y=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	453915668
Fecha (UTC/CDMX):	24/03/2026 08:49:59 p. m. - 24/03/2026 02:49:59 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MA DEL CARMEN NORIEGA DIAZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.32.00.00.00.00.2b	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	24/03/2026 12:56:17 a. m. - 23/03/2026 06:56:17 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	14-1a-54-42-b3-cc-be-8c-b5-91-03-67-30-63-f3-cb-b1-ab-d0-1d-79-7a-2d-17-5c-d9-63-d5-26-62-ed-23-cf-af-ff-07-87-fe-30-8c-d3-bb-b4-f8-88-58-fb-70-bc-5d-81-80-87-ef-a0-ff-84-8b-00-2b-8b-25-fe-0b-0c-9a-cd-54-dc-91-b7-f2-92-d0-01-79-26-36-9e-d5-b8-55-a2-71-1d-39-45-4c-57-90-9d-b0-1b-57-d3-1d-f8-b1-70-11-01-1f-4d-51-0d-7c-ce-04-a9-02-4e-77-eb-15-b8-9e-f8-d5-cb-56-fe-aa-e7-07-ce-57-65-cd-9a-58-27-c8-4b-d1-18-6b-ef-f0-f1-4b-6a-77-64-31-02-b4-f9-11-13-dc-10-a6-dd-0f-3d-61-0f-45-3a-22-c0-1c-05-d7-30-77-6c-db-a3-fc-ae-ba-d7-1d-8c-e7-26-aa-74-2c-6c-52-da-5a-63-e5-8d-82-64-54-a9-af-6f-35-02-c1-f3-46-32-21-28-09-a0-e9-ed-4d-3e-65-e9-d2-3b-62-66-b2-e8-39-00-13-2f-f4-a8-e9-9f-ec-6e-34-3e-56-1d-16-49-af-8f-42-52-de-02-dc-68-14-cf-7e-47-26-82-a6-3d-f7-2b-29-b4-c7-77-67-d5-5a		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	24/03/2026 12:56:44 a. m. - 23/03/2026 06:56:44 p. m.
Nombre	Servicio OCSP AC del Poder

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	24/03/2026 12:56:44 a. m. - 23/03/2026 06:56:44 p. m.
Nombre Emisor	Advantage Security PSC Estampado

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	453802260
Fecha (UTC/CDMX):	24/03/2026 12:55:17 a. m. - 23/03/2026 06:55:17 p. m.

Respondedor:	Legislativo del Estado de Guanajuato	de Respuesta TSP:	de Tiempo 1	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO V2	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Número de Serie:	2c
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.32.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639098890045843609		
		Datos Estampillados:	SplBbn3xgqn2HOH3uZKXrcUNX/g=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MARIA ISABEL ORTIZ MANTILLA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.0a.11	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	24/03/2026 11:52:07 p. m. - 24/03/2026 05:52:07 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	49-6f-b2-41-2c-58-0a-58-47-3d-a9-dc-a2-5c-8a-b7-e7-1a-27-3a-87-8c-86-f1-81-de-5d-f2-c0-ee-ad-0d-df-d0-4b-1a-5d-e7-28-49-7d-f8-94-e7-12-5f-1a-06-ee-d5-20-48-55-2c-12-4d-c3-64-35-24-97-0f-f8-43-aa-ad-f5-24-a5-f0-c6-64-24-a1-9c-cf-39-93-91-07-dc-51-52-c8-7c-a0-98-ff-29-e9-89-87-84-30-c5-8d-4c-69-e3-e8-e7-cd-8c-cd-8e-79-4c-32-b9-23-a4-7b-9f-4c-3d-e8-bb-49-56-fe-b8-2b-2b-7d-46-e5-25-a6-1a-0a-df-cd-91-fd-60-3c-f2-53-aa-39-17-4a-12-e4-f7-53-4f-ee-bb-14-6f-c8-ee-d7-c1-67-93-b7-57-e0-ae-95-59-6d-a3-b6-f2-fe-c3-04-d3-e7-32-d5-67-43-54-7e-54-db-1d-06-52-5c-c3-28-c4-12-90-4f-02-2d-b3-94-05-5b-7e-ab-3b-ff-8d-4f-df-6d-94-c3-1a-13-bc-84-b5-46-23-fa-77-9e-b2-75-6c-14-f4-bf-f6-e6-d2-f7-65-c8-f2-af-68-9b-c5-13-6d-6c-bd-ce-ce-6c-f1-f5-a9-1c-e9-32-66-b3-f0-2b-e9-31-32-bd-f5-cb		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	24/03/2026 11:52:36 p. m. - 24/03/2026 05:52:36 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	24/03/2026 11:52:36 p. m. - 24/03/2026 05:52:36 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	639099715563950360
Datos Estampillados:	/Q8jebiEHvsfT00K6APIG8I3Oul=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	453976020
Fecha (UTC/CDMX):	24/03/2026 11:51:07 p. m. - 24/03/2026 05:51:07 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Parlamentario de morena

María Isabel Ortiz Mantilla
Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente
LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato
PRESENTE.

Por este medio acudo para informar que, por causas de agenda de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, no pude asistir a la **Comisión de Medio Ambiente**, que se llevó a cabo el día 15 de octubre del presente año. Por lo que solicito se tenga por justificada la inasistencia mencionada, con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Guanajuato 17 de octubre de 2025.

Diputado Luis Ricardo Ferro Baeza.
Grupo Parlamentario de Morena.

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	50878
Asunto:	Justificante Diputado Luis Ricardo Ferro Baeza
Descripción:	Justificante para la inasistencia del Diputado Luis Ricardo Ferro Baeza a la comisión de medio ambiente de fecha 15 de octubre del 2025
Destinatarios:	SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2891_20251017170031902_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.0a.75	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/10/2025 03:24:35 p. m. - 20/10/2025 09:24:35 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	6e-b7-fd-14-6b-51-03-6b-3d-5f-3a-33-e6-4e-b7-d9-26-55-d6-7b-44-77-57-93-7e-49-68-dc-68-f8-e4-29-a9-07-d3-03-14-51-15-16-62-63-80-09-13-a5-7e-96-ec-bf-c9-7e-a9-0e-cd-eb-c6-15-4a-2d-87-5d-c4-0d-9e-83-70-7f-d3-52-87-33-1b-2f-a6-b0-53-2e-6a-76-ab-4c-0f-6d-60-94-9e-88-4a-b4-3c-9e-f0-a2-fe-14-23-b6-93-3e-26-53-87-2a-57-d4-8d-8b-02-67-a0-77-c0-15-c5-dd-8c-8a-1a-52-f1-0d-f6-43-77-0f-29-2b-a9-7d-5d-a2-2c-ad-3d-17-44-d6-c4-b7-06-a0-55-62-58-bb-b0-0b-15-a9-28-10-e3-7e-0c-f0-2e-56-7a-16-2e-b6-af-64-57-52-b0-23-59-68-88-89-97-a2-62-4c-65-5f-99-fe-c1-bd-b6-92-30-d4-35-5f-59-b0-8d-37-2e-67-99-d8-77-c5-e3-14-f9-e9-8e-39-2d-e8-7c-0f-57-25-f5-0f-78-23-3d-fc-c9-4d-bd-fb-24-8d-cd-75-4c-95-91-b9-4c-bf-82-aa-2e-20-a7-fa-87-ae-8d-ed-52-1b-be-3d-6d-56-9d-23-88-3e-9a-1f-04-36-e4-8d		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	20/10/2025 03:27:04 p. m. - 20/10/2025 09:27:04 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	20/10/2025 03:26:46 p. m. - 20/10/2025 09:26:46 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	638965492067208572
Datos Estampillados:	tzoudPqjTwQMrvEhJeNiMlbpzPs=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	429375376
Fecha (UTC/CDMX):	20/10/2025 03:26:00 p. m. - 20/10/2025 09:26:00 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •

Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	LUIS RICARDO FERRO BAEZA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.09.ff	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	17/10/2025 11:00:56 p. m. - 17/10/2025 05:00:56 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	4e-f5-b8-d0-00-3b-fa-30-0a-de-de-84-7f-38-0a-c8-eb-19-e6-6e-df-fe-86-ff-94-01-e5-cc-60-aa-c1-e9-03-9f-69-19-51-a9-f8-36-7b-cd-e0-78-87-4a-96-85-68-33-b3-3e-7f-4e-2d-3e-fa-8c-d1-02-ae-ec-b6-ea-05-83-f4-74-5a-46-7f-54-c2-34-33-42-bd-3e-e9-d1-2f-7e-fc-12-94-47-69-d9-65-8a-be-a3-3b-ba-5f-aa-f2-f3-66-f2-ac-ef-f4-12-a5-d5-60-6e-0a-0f-aa-3c-46-1c-8f-a5-c3-d6-33-9a-aa-ff-f7-da-24-57-bf-5d-49-ed-29-8c-5d-36-3e-6d-b8-cb-49-97-71-2d-84-fb-31-d3-7b-70-96-9f-16-57-17-2e-ac-2b-2c-9c-2e-fe-ad-fb-77-c0-6a-9e-88-7a-04-2f-20-e4-1d-02-78-d0-b2-e5-d8-0b-52-31-4a-14-dd-13-72-b7-ea-24-2a-75-3b-a5-03-ee-84-43-f9-6f-85-19-f1-25-85-ef-fa-d2-c5-b2-77-f3-d9-cb-2f-e7-dd-ee-39-10-c9-71-17-df-c3-6c-fc-24-63-91-ee-09-57-b3-12-54-be-3d-61-30-ac-b1-84-01-3e-e8-f9-b3-80-41-04-1b-27-a5-1e-ac		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	17/10/2025 11:03:23 p. m. - 17/10/2025 05:03:23 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	17/10/2025 11:03:03 p. m. - 17/10/2025 05:03:03 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	429116690
Fecha (UTC/CDMX):	17/10/2025 11:02:18 p. m. - 17/10/2025 05:02:18 p. m.

Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL	Emisor Certificado	Autoridad Certificadora Raiz	Nombre del	
Respondedor:	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO	TSP:	Segunda de Secretaria de Economia	Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
	DE GUANAJUATO				
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de	638963173836646588	Número de Serie:	2c
		Respuesta TSP:			
		Datos	nEYv9XRqNih/0SooJtRYBuJihxE=		
		Estampillados:			

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
